



AYUNTAMIENTO  
37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE  
(SALAMANCA)

### PROPUESTA DE ACUERDO

<b>FECHA DE LA PROPUESTA</b>	14.07.2015
<b>CONCEJALIA DELEGADA</b>	Concejalía de Economía y Hacienda
<b>TITULAR</b>	Isidro Rodríguez Plaza
<b>ORGANO DE DESTINO</b>	Pleno
<b>FECHA DE LA SESIÓN</b>	Siguiente
<b>ASUNTO/EXPEDIENTE</b>	
<b>MODIFICACION PRESUPUESTARIA 02/2015 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DE DISTINTO AREA DE GASTO.</b>	

**Vistas** las Propuestas de inicio de modificación del Presupuesto General para 2015 suscritas por los Concejales delegados de Cultura, Festejos y Deportes de fecha 13.07.2015 e importe conjunto de 137.738,76 €.

**Considerando** asimismo la situación de disponibilidad de los créditos propuestos para su baja de acuerdo con lo informado en la misma fecha por los responsables de las aplicaciones presupuestarias correspondientes.

**Visto y conocido** el informe de Intervención de 13.07.2015, en el que se pone de manifiesto el cumplimiento de los artículos 180.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 41.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Con arreglo a las atribuciones que me ha delegado la Sra. Alcaldesa mediante Decreto nº 262, de 23 de junio, propongo al Pleno que, previo dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y especial de cuentas, adopte el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO:** Aprobar con carácter inicial, y de conformidad con el siguiente detalle, el expediente de modificación nº **02/2015** del presupuesto municipal de gastos en la modalidad de transferencia de crédito entre partidas de distinto Área de Gasto al no existir en el vigente Presupuesto del Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte crédito suficiente para las finalidades previstas:

TRANSFERENCIA DE CREDITO			
APLICACIÓN	DENOMINACION	AUMENTOS (€)	DISMINUCIONES (€)
338.226 99	Promoción Ferial y Actividades Lúdicas	95.738,76	
450.16000Reform a acerado Avda. Salamanca 41-47 1532.61900	Seguridad Social Personal Infraestructuras		5.000,00
912.10000	Retribuciones Dedicación Exclusiva		19.000,00
912.11002	Retribuciones Personal Eventual		11.185,07
920.16002	Seguridad Social Personal Eventual		3.553,69
920.21300	Reparación y Conservación Maquinaria		10.000,00



AYUNTAMIENTO  
37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE  
(SALAMANCA)

920.22100	Suministro Energía Eléctrica, Agua y Gas		15.000,00
920.62600	Inversión equipos informáticos.		6.000,00
934.35900	Otros Gastos Financieros		8.000,00
340.22609	Gastos comunitarios y Sociales en Deportes	20.000,00	
132.16000	Seguridad Social Policías		10.000,00
920.16003	Seguridad Social Personal Laboral Indefinido		10.000,00
323.22199	Gastos Funcionamiento CEI	2.000,00	
330.22609	Gastos Comunitarios y Sociales en Cultura	20.000,00	
334.64001	Libro de la Historia se Peñaranda		9.000,00
920.16001	Seguridad Social Personal Político		4.000,00
920.16004	Seguridad Social Personal Laboral Temporal		5.000,00
920.22110	Productos Limpieza Servicios Municipales		4.000,00
	<b>TOTAL AUMENTOS Y DISMINUCIONES</b>	<b>137.738,76</b>	<b>137.738,76</b>

**SEGUNDO:** Exponer al público el expediente aprobado durante el plazo de los siguientes 15 días hábiles al de la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados que señala el artículo 170.1 puedan presentar alegaciones en idéntico plazo por los motivos que establece el artículo indicado del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si durante el plazo indicado no hay alegaciones ni reclamaciones esta aprobación inicial se convertirá en definitiva, sin necesidad de adoptar otro acuerdo que lo declare. Se publicará en el BOP el resultado de la modificación presupuestaria aprobada y se enviará copia del expediente a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

En Peñaranda de Bracamonte, a 14 de julio de 2015.

El Concejal de Economía y Hacienda,

Fdo.: Isidro Rodríguez Plaza.